

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29027** GIRONA

Edicto

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 362/2011 concurso, por auto de fecha 19 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a las personas físicas, al deudor Gemma Lopez Milla, con DNI 35.081.472-D y de David Tapiolas Barrachina, con DNI número 37.326.047-Z y domicilio ambos en calle Sant Grau, número 144, de Santa Cristina d' Aro (Girona).

2.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

4.º-Que los concursados conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador concursal designado el Sr. Joan Ignasi Alavedra Berenguer, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 19 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110066427-1